



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, catorce de febrero de dos mil veintidós

Auto de sust. 116 de 2022- radicado 2019-00113-00

Teniendo en cuenta que en este proceso, a la fecha no se ha allegado el Registro Civil de Defunción de la señora MARIA JOSEFA CASTRILLON GOMEZ y según se desprende del folio 131 se tiene conocimiento que su cédula de ciudadanía N° 21.286.392, fue cancelada por muerte según la oficina de ALTAS-BAJAS Y CANCELACIONES, de la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución 9236 del 3 de agosto de 2010, se ordena oficiar a dicha entidad, con el fin de que procedan a enviar copia el Registro Civil de Defunción antes mencionado.

Lo anterior, se requiere con urgencia para que obre dentro del proceso de la referencia.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
En atención, se mandó por escrito
15
15-Feb / 2022
El secretario 